

CLAUDIA FERNANDA CONTRERAS ESTAY

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 75 ✓

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
TENS ENFERMERIA

[REDACTED]

Fecha: 03 de Marzo de 2026

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON
Domicilio: SANTA LAURA 567 CONCON, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

TENS EXTENSION HORARIA MES FEBRERO 13/19/24/26/27	85.850
SABADO 21	23.200
Total Honorarios: \$:	109.050
15.25 % Impto. Retenido:	16.630
Total:	92.420

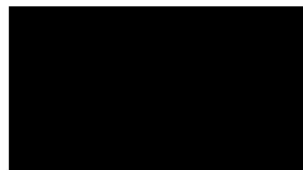
Fecha / Hora Emisión: 03/03/2026 10:01



1908191700075279F532

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl



El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11232603031001

Fecha / Hora Impresión: 03/03/2026 10:01



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD.

NOMBRE: CLAUDIA CONTRERAS ESTAY

R.U.T.: [REDACTED]

HONORARIO PRESUPUESTO [REDACTED]
CONVENIO SI

PROGRAMA [REDACTED]

FUNCIONES PROCEDIMIENTOS, PESQUISAS, MONITOREOS, REGISTRO DE PCTES

CONTRATO

D.A. 401
INICIO 01-01-2026
TERMINO 31-12-2026
HORAS SEMANAL

REALIZÓ MÍNIMO DE HORAS [REDACTED]

OBSERVACIONES
MONITOREO, INYECTABLES, PESQUISAS

VALOR MENSUAL(según contrato) \$ 5.050

MES FEBRERO

DIAS TRAB 6

HORAS TOTALES 21:00

VALOR BOLETA \$ 109.050

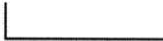
NÚMERO BOLETA 75



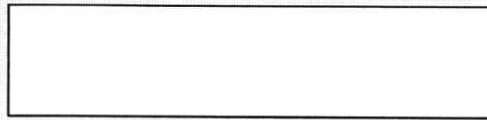
[REDACTED]



DIRECTOR DESARROLLO RURAL



V°B° DESAM



DIRECTOR DESAM

DIA	INGRESO	SALIDA	HORAS

SE ADJUNTA PLANILLA DE RELOJ CONTROL SI

OBSERVACIONES

sabado:5.800

124

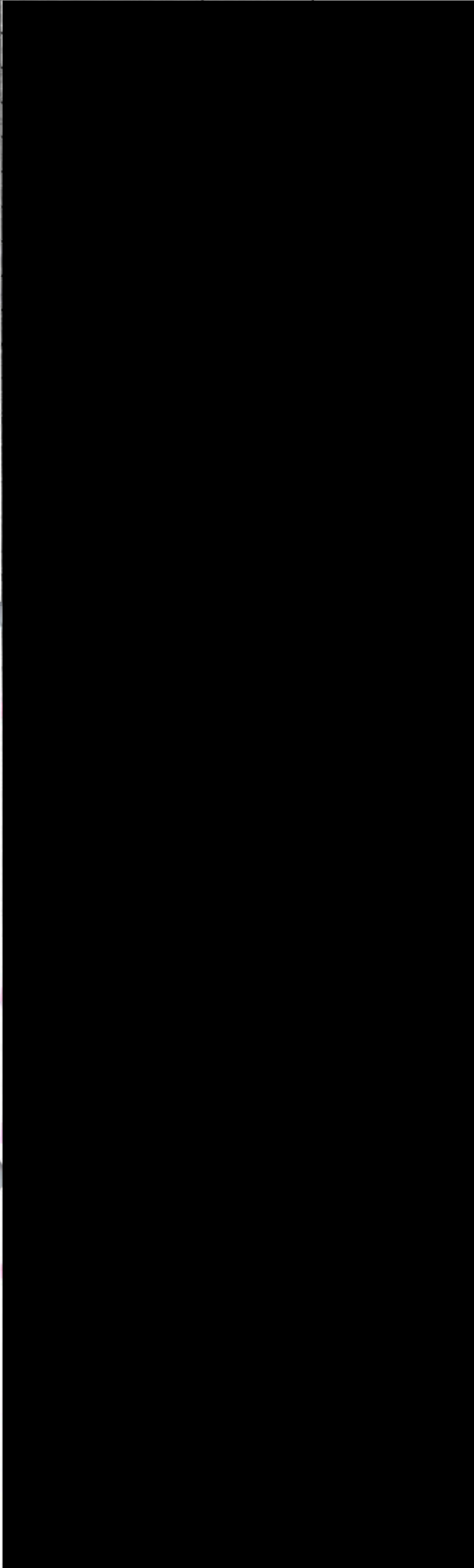
Registro de Asistencia (4 Columns)

(Claudia contreras)

2026-02-01 -- 2026-02-28

Dpto.:OUR COMPANY

Claudia contreras(3039)





I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
CESFAM CONCON

CERTIFICADO N° 124

La jefatura y/o encargado(a), Certifica, Que la profesional **CLAUDIA CONTRERAS ESTAY**
RUT: [REDACTED] presta servicios de TENS el mes DE FEBRERO del presente año, cuyas
atenciones están destinadas en horario de continuidad.

Se extiende el presente certificado para ser presentado ante control interno.



FIRMA DE LA JEFATURA Y/O ENCARGADO

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO REGISTRADO

N° 401

VISTOS:

- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- c. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- d. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la República.
- e. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la República.
- f. Decreto Presupuestario N°47 de fecha 29 de diciembre del año 2025, que aprueba presupuesto de salud año 2026.
- g. Acuerdo
- h. Decreto alcaldicio N° 3766 de fecha 19 de diciembre del año 2025, acuerdo concejo N° 383, sesión de concejo ordinario N° 35 de fecha 15 de diciembre del año 2025.-
- i. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
- j. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- k. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- l. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- m. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- n. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- o. Certificado disponibilidad presupuestaria N°02 de fecha 15 de enero del año 2026.
- p. Ficha personal de honorario N° 01 con presupuesto comprometido.
- q. Ord. Cesfam N° 523/2025 de fecha 29 de diciembre del año 2025.

CONSIDERANDO

- a. Que, la Ley N.º 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, regula el régimen jurídico aplicable al personal que se desempeña en los establecimientos de atención primaria administrados por las municipalidades o corporaciones municipales.
- b. Que, para el adecuado funcionamiento de los servicios de Atención Primaria de Salud y el cumplimiento de los objetivos sanitarios definidos por el Ministerio de Salud, se hace necesario contar con apoyo profesional y/o técnico específico, de carácter transitorio.
- c. Que, las funciones requeridas no pueden ser cubiertas oportunamente con el personal regido por la Ley N.º 19.378, resultando procedente la contratación a honorarios conforme a la normativa vigente.
- d. Que, la contratación a honorarios se encuentra debidamente justificada por la naturaleza específica de las funciones a desarrollar y se ejecutarán en conformidad a los términos del respectivo contrato.
- e. Que, existe disponibilidad presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente del área de salud municipal, aprobado para el año correspondiente, imputable al ítem de gastos en honorarios.
- f. Que, en mérito de lo anterior, resulta necesario dictar el acto administrativo que autorice la contratación a honorario con cargo al presupuesto de salud regido por la Ley N.º 19378.

DECRETO

1. RATIFIQUESE el Nombramiento en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado, cumpliendo sus servicios en el Cesfam y Sar de Concón, a los siguientes servidores:

NOMBRE	FUNCION	HORAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO
JUAN PABLO LAGUNA REYES	MEDICO RADIOLOGO	100 informes Rx Caderas	01.01.2026	31.12.2026
MARIA JOSE COMAS SAEZ	MATRONA	500 ECOGRAFIAS	01.01.2026	31.12.2026
ALEJANDRA ZAMORANO DROGUETT	MATRONA			
ANDREA GUTIERREZ DE LAIRE	PODOLOGIA	2000 ATENCIONES ANUAL	01.01.2026	31.12.2026
ANDREA CISTERNAS SAAVEDRA				
MAFALDA SEGOVIA RIVERA				
YAZMIN SALINAS CALDERON				
MARCELO TAPIA GARAY				
MATIAS DEISCHLER AHUMADA				
MARTHA SALGADO CUARTAS	ODONTOLOGOS	4	01.01.2026	31.12.2026
PIA LOBOS JAMETT				
MURIEL VILLAVICENCIO SAAVEDRA				
LORENA KUKLI RUBIO				
VALERIA VILLABLANCA QUILODRAN	TONS	20	01.01.2026	31.12.2026
MACARENA PEREZ VICENCIO				
MIGXA LEON CACERES				
DIEGO TORRES CAROCA				
NICOLE VALENCIA ECHEVERRIA				
JOHANNA CARVAJAL CABRERA				
CLAUDIA CONTRERAS ESTAY				
YOHANNA SANHUEZA FUENTES				
ROXANA ACEVEDO DE LA TORRE				
YAZMIN SALINAS CALDERON				
FRANCISCO CISTERNAS JORQUERA	TENS	20	01.01.2026	31.12.2026
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA				
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	ADMINISTRATIVO			
JENIFER CATALDO SALINAS				
SARA MONTENEGRO ASTETE				
JOSEPH LOPEZ MARTINEZ	ADMINISTRATIVO			
GUSTAVO FLORES CORTES				
RUBEN BERNAL ORREGO	TANS			
PATRICIA NORAMBUENA ALAMOS	ADMINISTRATIVO	20	01.01.2026	31.12.2026
MIRZA LEFEVER VELIZ	TEC.FARMACIA			
DORIS MARZAN ARAYA				
PAOLA EGUIGUREN SANTANDER				
SUSAN RODRIGUEZ SANTIS				
MARIANA NARANJO GODOY				
OSMER CHULLO MONTENEGRO				
ELIA HENRIQUEZ CORTES				
CLAUDIA VEGA CELEDON				
KAREN SANTIAGO AHUMADA				
ROCIO AGUILERA VERGARA				

IVAN SALAZAR LOPEZ	MEDICO EXTENSION HORARIA	4	01.01.2026	31.12.2026
SHIRLEY SAAVEDRA CLADERA				
JHONATTHAN VILLASANA LINOZ				
CAMILA MANSILLA SIERRA				
LISETH BRICEÑO RIVERO				
JAVIERA IRRIBARRA TAPIA	TENS	16	01.01.2026	31.12.2026
FRANCISCA CARRASCO VALENZUELA	VACUNATORIO			
DIEGO TORRES CAROCA	TONS	4	01.01.2026	31.12.2026
CAMILA DIAZ CASTRO	ENFERMERA	44	01.01.2026	31.12.2026


2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo al Contrato adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Interesado
3. RRHH Desam

APROBACIÓN CON ALCANCE

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.





Informe de actividades Honorarios

NOMBRE	CLAUDIA CONTRERAS ESTAY
RUT	[REDACTED]
MES	FEBRERO 2026
CONVENIO/PRESUPUESTO	PRESUPUESTO
HORAS SEMANALES	21
HORARIO	17:00 A 20:00

Día o Semana	Actividades
13	3 INYECTABLES 5 PESQUISA
19	2 INYECTABLES
21	14 INYECTABLES
24	5 INYECTABLES
26	3 INYECTABLES 2 PESQUISA
27	5 INYECTABLES 2 PESQUISA

FIRMA : [REDACTED]

V°B° DIRECCION: CALO

